



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N°. 2636 - 2024

"Por medio del cual se traslada a una Docente de Aula por su condición de seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Sucre"

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 491 del 28-may-2024 y,

CONSIDERANDO

Que el(la) docente de aula **SADAN FARAR TON MOSQUERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.102.837.685**, grado **2A** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA** del municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Departamento de Sucre por condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que mediante decreto 491 del 28 de mayo de 2024, modificado por el Decreto 697 de 20-agosto-24, delegan en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, literal c, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **12933** del 13 de junio de 2024, por la cual ordena al Departamento de Sucre adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del (la) docente de aula **SADAN FARAR TON MOSQUERA**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Departamento de Sucre, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron **Convenio Interadministrativo No. 0007 del 06 de septiembre de 2024** por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **SADAN FARAR TON MOSQUERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.102.837.685**, grado **2A** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA** del municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR del departamento de Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Departamento de Sucre.

ARTICULO SEGÚNDO: El (la) docente **SADAN FARAR TON MOSQUERA**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente de aula trasladado al Departamento de Sucre, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas.

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula** Nivel **SECUNDARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO** del municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR del

departamento de Bolívar, a partir de la incorporación definitiva de la docente de aula a la planta de cargos del Departamento de Sucre.

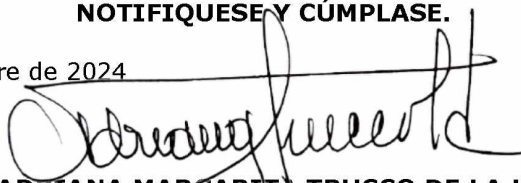
ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de la docente de aula trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del Departamento de Sucre.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 8 octubre de 2024



ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ ·
SECRETARIA PRIVADA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Revisó: Carlos Carrasquilla Rodríguez - Asesor Sec. Privada



Vo.Bo.: Katerine Monterrosa Novoa Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia

Directora Administrativa Planta y Establecimientos Educativos

Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Profesional Universitario (E) Grupo de Planta

Elaboró: Delanis A. Salas Villegas

Auxiliar Administrativo 